

PÓLIZA NO.	PÓLIZA ANTERIOR	OFICINA	SOLICITUD
STDN 070 1029598-1		070	257296

**DATOS DEL CONTRATANTE**

Nombre o Razón Social: COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LOMAS LA SALLE SA DE CV	
Calle y Número: ADOLFO LOPEZ MATEOS135N	RFC: CSL981002U60
Población/Municipio: JUÁREZ	Código Postal: 32315
Colonia: PRONAF	Estado: CHIHUAHUA
Correo Electrónico: COSSELL6120@HOTMAIL.COM	Teléfono:

**DATOS DE LA PÓLIZA**

Ramo: MULTI RAMO	Subramo: MULTI RAMO	Fecha de Emisión: 23/08/2022
Vigencia:		Moneda: PESOS
A las 12 hrs desde: 23/08/2022 Hasta las 12 hrs: 23/08/2023		Forma de Pago: ANUAL

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

**Seguros Banorte S.A de C.V.**(Que en lo sucesivo se llamará Compañía) asegura de conformidad con las condiciones de esta póliza y durante la vigencia establecida, contra los riesgos y sumas aseguradas que más adelante aparecen.

**DATOS DE LAS COBERTURAS**

SECCIÓN/COBERTURAS	SUMAS ASEGURADAS	DEDUCIBLES	PRIMA NETA
<b>INCENDIO - VER ESPECIFICACION ADJUNTA</b>			Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
EDIFICIOS	\$7,166,250.00	S.E.A	
CONTENIDOS	\$11,777,470.00	S.E.A	
GASTOS EXTRAORDINARIOS(S)	\$500,000.00	S.E.A	
<b>RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS (COASEGURO SEGUN ZONA) - VER ESPECIFICACION ADJUNTA</b>			
EDIFICIOS	\$7,166,250.00	S.E.A	
CONTENIDOS	\$11,777,470.00	S.E.A	
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL - VER ESPECIFICACION ADJUNTA</b>			
INMUEBLES Y ACTIVIDADES	\$13,200,000.00	S.E.A	
CONTAMINACIÓN MEDIO AMBIENTE (S)	\$13,200,000.00	S.E.A	
<b>CRISTALES - VER ESPECIFICACION ADJUNTA</b>			
ROTURA ACCIDENTAL SÚBITA E IMPREVISTA	\$135,000.00	S.E.A	
<b>ROBO DE BIENES - VER ESPECIFICACION ADJUNTA</b>			
ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO DE CONTENIDOS	\$25,000.00	S.E.A	
<b>DINERO Y VALORES - VER ESPECIFICACION ADJUNTA</b>			
ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO DENTRO	\$300,000.00	S.E.A	
DINERO Y VALORES DÍAS ESPECÍFICOS (S)	\$300,000.00	S.E.A	
ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO EN PODER DE DESPACHADORES (S)	\$70,000.00	S.E.A	
<b>EQUIPO ELECTRONICO - VER ESPECIFICACION ADJUNTA</b>			
EQUIPO MÓVILES O PORTÁTILES	\$262,000.00	S.E.A	
DAÑOS MATERIALES COBERTURA BÁSICA	\$2,980,050.00	S.E.A	

S.E.A: = Según Especificación Anexa.

(S): Sublímite.

**Artículo 25 de la ley sobre el contrato de seguros:** Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

**Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte** con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., R.F.C.: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte en nuestro Aviso de Privacidad Integral en **www.segurosbanorte.com.mx**

Para cualquier aclaración o duda no resuelta en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México, teléfono 800 627 2292, correo electrónico [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com) o visite la página [www.segurosbanorte.com.mx](http://www.segurosbanorte.com.mx); o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del interior de la República al 800 999 8080, correo electrónico [asesoría@condusef.gob.mx](mailto:asesoría@condusef.gob.mx) o visite la página [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

Se le invita a consultar las limitaciones, exclusiones y restricciones del producto en las Condiciones Generales del mismo, las cuales están a su disposición en la página de internet [www.segurosbanorte.com](http://www.segurosbanorte.com), también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico .

El testimonio de lo cual la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey N.L. a 23-Agosto-2022.

**\*S.E.A. Según Especificación Anexa.**

**Teléfono de Atención de Siniestros: 01-800-002-88-88**  
**Reporte de asistencias: 01-800-227-27-24**  
**Hidalgo No. 250 Pte. Col. Centro C.P. 64000 Monterrey N.L.**  
**R.F.C. SBG971124PL2**

No. de oficina: 070  
No. y nombre del Agente: 16076-SUSCRIPCION BANCA SEGUROS

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**Seguros Banorte S.A. de C.V.**  
Hidalgo No. 250 Pte. Col. Centro C.P. 64000  
Monterrey, Nuevo León R.F.C. SBG971124PL2  
[www.segurosbanorte.com](http://www.segurosbanorte.com)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 27 de Junio del 2012, con número de registro PPAQ-S0001-0053-2012/ CONDUSEF-000282-02.

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029598-1-1  
 EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LOMAS LA  
 SALLE SA DE CV**

DATOS PARTICULARES	UBICACIÓN	1
--------------------	-----------	---

CALLE, NO. Y COLONIA	AV. POLITECNICO NACIONAL NO. 4704 LOMAS LA SALLE I		
UBICACIÓN		DELEGACIÓN MUNICIPIO	CHIHUAHUA
ESTADO	CHIHUAHUA		
CÓDIGO POSTAL	31214		

SECCIÓN/COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMA NETA
<b>INCENDIO</b>			
EDIFICIOS	\$3,307,500.00		Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
INCENDIO Y/O RAYO	\$3,307,500.00	S. ANEXO	
EXPLOSIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
EXTENSIÓN DE CUBIERTA(S)	AMPARADA	S. ANEXO	
TODO RIESGO (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
REMOCIÓN DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
AJUSTE AUTOMÁTICO POR INFLACIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
CONTENIDOS	\$5,763,470.00		
INCENDIO Y/O RAYO	\$5,763,470.00	S. ANEXO	
EXPLOSIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
EXTENSIÓN DE CUBIERTA(S)	AMPARADA	S. ANEXO	
TODO RIESGO (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
REMOCIÓN DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
AJUSTE AUTOMÁTICO POR INFLACIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
GASTOS EXTRAORDINARIOS(S)	AMPARADA	S. ANEXO	
<b>RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS (COASEGURO SEGUN ZONA)</b>			
EDIFICIOS	\$3,307,500.00		
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	\$3,307,500.00	S. ANEXO	
REMOCIÓN DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
AJUSTE AUTOMÁTICO POR INFLACIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
CONTENIDOS	\$5,763,470.00		
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	\$5,763,470.00	S. ANEXO	
REMOCIÓN DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
AJUSTE AUTOMÁTICO POR INFLACIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL</b>			
INMUEBLES Y ACTIVIDADES	\$6,600,000.00	S. ANEXO	
CONTAMINACIÓN MEDIO AMBIENTE (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
<b>CRISTALES</b>			
ROTURA ACCIDENTAL SÚBITA E IMPREVISTA	\$75,000.00	S. ANEXO	
<b>ROBO DE BIENES</b>			
ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO DE CONTENIDOS	\$15,000.00	S. ANEXO	
<b>DINERO Y VALORES</b>			

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Seguros Banorte, S.A. de C.V.  
 Hidalgo No.250 Pte. Col. Centro C.P. 64000  
 Monterrey, Nuevo León  
 R.F.C. SBG971124PL2

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029598-1-1  
 EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LOMAS LA  
 SALLE SA DE CV**

DATOS PARTICULARES		UBICACIÓN		1
<b>CALLE, NO. Y COLONIA</b>	AV. POLITECNICO NACIONAL NO. 4704 LOMAS LA SALLE I			
<b>UBICACIÓN</b>		<b>DELEGACIÓN MUNICIPIO</b>	CHIHUAHUA	
<b>ESTADO</b>	CHIHUAHUA			
<b>CÓDIGO POSTAL</b>	31214			
SECCIÓN/COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMA NETA	
ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO DENTRO ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO EN PODER DE DESPACHADORES (S) DINERO Y VALORES DÍAS ESPECÍFICOS (S)	\$150,000.00 AMPARADA AMPARADA	S. ANEXO S. ANEXO S. ANEXO	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	
<b>EQUIPO ELECTRONICO</b>				
DAÑOS MATERIALES COBERTURA BÁSICA	\$1,565,500.00	S. ANEXO		
EQUIPO MÓVILES O PORTÁTILES	\$139,000.00	S. ANEXO		

Firma de persona física,  
 información protegida de  
 conformidad con los artículos 113,  
 fracción I de la LFTAIP y 116,  
 primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V.

Seguros Banorte, S.A. de C.V.  
 Hidalgo No.250 Pte. Col. Centro C.P. 64000  
 Monterrey, Nuevo León  
 R.F.C. SBG971124PL2

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029598-1-2  
 EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LOMAS LA  
 SALLE SA DE CV**

DATOS PARTICULARES	UBICACIÓN	2
--------------------	-----------	---

CALLE, NO. Y COLONIA	CARR. CHIHUAHUA-CD. JUAREZ ESQ. CARLOS OCHOA NO. 21900 GRANJAS DEL VALLE		
UBICACIÓN	DELEGACIÓN MUNICIPIO	CHIHUAHUA	
ESTADO	CHIHUAHUA		
CÓDIGO POSTAL	31183		

SECCIÓN/COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMA NETA
<b>INCENDIO</b>			
EDIFICIOS	\$3,858,750.00		Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
INCENDIO Y/O RAYO	\$3,858,750.00	S. ANEXO	
EXPLOSIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
EXTENSIÓN DE CUBIERTA(S)	AMPARADA	S. ANEXO	
TODO RIESGO (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
REMOCIÓN DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
AJUSTE AUTOMÁTICO POR INFLACIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
CONTENIDOS	\$6,014,000.00		
INCENDIO Y/O RAYO	\$6,014,000.00	S. ANEXO	
EXPLOSIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
EXTENSIÓN DE CUBIERTA(S)	AMPARADA	S. ANEXO	
TODO RIESGO (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
REMOCIÓN DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
AJUSTE AUTOMÁTICO POR INFLACIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
GASTOS EXTRAORDINARIOS(S)	AMPARADA	S. ANEXO	
<b>RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS (COASEGURO SEGUN ZONA)</b>			
EDIFICIOS	\$3,858,750.00		
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	\$3,858,750.00	S. ANEXO	
REMOCIÓN DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
AJUSTE AUTOMÁTICO POR INFLACIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
CONTENIDOS	\$6,014,000.00		
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	\$6,014,000.00	S. ANEXO	
REMOCIÓN DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
AJUSTE AUTOMÁTICO POR INFLACIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL</b>			
INMUEBLES Y ACTIVIDADES	\$6,600,000.00	S. ANEXO	
CONTAMINACIÓN MEDIO AMBIENTE (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
<b>CRISTALES</b>			
ROTURA ACCIDENTAL SÚBITA E IMPREVISTA	\$60,000.00	S. ANEXO	
<b>ROBO DE BIENES</b>			
ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO DE CONTENIDOS	\$10,000.00	S. ANEXO	
<b>DINERO Y VALORES</b>			

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Seguros Banorte, S.A. de C.V.  
 Hidalgo No.250 Pte. Col. Centro C.P. 64000  
 Monterrey, Nuevo León  
 R.F.C. SBG971124PL2

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029598-1-2  
 EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LOMAS LA  
 SALLE SA DE CV**

DATOS PARTICULARES		UBICACIÓN	2
<b>CALLE, NO. Y COLONIA</b>	CARR. CHIHUAHUA-CD. JUAREZ ESQ. CARLOS OCHOA NO. 21900 GRANJAS DEL VALLE		
<b>UBICACIÓN</b>	<b>DELEGACIÓN MUNICIPIO</b>	CHIHUAHUA	
<b>ESTADO</b>	CHIHUAHUA		
<b>CÓDIGO POSTAL</b>	31183		

SECCIÓN/COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMA NETA
ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO DENTRO	\$150,000.00	S. ANEXO	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO EN PODER DE DESPACHADORES (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
DINERO Y VALORES DÍAS ESPECÍFICOS (S)	AMPARADA	S. ANEXO	
<b>EQUIPO ELECTRONICO</b>			
DAÑOS MATERIALES COBERTURA BÁSICA	\$1,414,550.00	S. ANEXO	
EQUIPO MÓVILES O PORTÁTILES	\$123,000.00	S. ANEXO	

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V.

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029598-1  
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LOMAS LA SALLE SA DE CV**

## CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

### Anexos Generales:

GIRO: GASOLINERAS.

- LA PRESENTE PÓLIZA SE REALIZÓ CONSIDERANDO QUE LA UBICACIÓN CUENTA CON LAS MEDIDAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIO NECESARIOS DE ACUERDO A SU GIRO Y EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO LAS 24 HORAS DEL DIA LOS 365 DIAS DEL AÑO, POR LO QUE EN CASO DE EXISTIR UN SINIESTRO Y NO CUENTE CON LAS MEDIDAS NECESARIAS, SE INCREMENTARÁN LOS DEDUCIBLES UN 100%

- QUEDA EXCLUIDA LA COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA Y TODOS LOS RIESGOS OCASIONADOS POR ESTA COBERTURA

PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DEL PERMISO EXPENDIO DE PETROLÍFEROS EN ESTACIONES DE SERVICIO OTORGADO POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE), SE HACE CONSTAR EN LA PÓLIZA ARRIBA CITADA QUE:

1. ESTA PÓLIZA NO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD DEL ASEGURADO (PERMISIONARIO) DURANTE LA VIGENCIA, SALVO QUE LO SOLICITE CON AL MENOS 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN Y SIEMPRE QUE ANEXE LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CRE CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 30 DÍAS NATURALES.

2. EN CASO DE SINIESTRO CUBIERTO QUE AFECTE LA POLIZA ARRIBA CITADA EN LA SECCIÓN O MÓDULO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y UNA VEZ QUE DICHO SINIESTRO HAYA SIDO FINIQUITADO SE REINSTALARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA SUMA ASEGURADA AFECTADA Y EL ASEGURADO DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE LA PRIMA QUE LA COMPAÑÍA ESTABLEZCA.

3. LAS PRIMAS APLICADAS EN LA PÓLIZA ARRIBA CITADA AMPARAN EL GIRO EXPENDIO DE PETROLÍFEROS EN ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERA) PUDIENDO CONSIDERAR TAMBIEN LA PRIMA POR OTROS CONCEPTOS O INCLUSO, OTRAS RAMAS DE ACTIVIDAD NO RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PERMISO.

### SUBLÍMITES:

REMOCIÓN DE ESCOMBROS: 10% DE LA SUMA ASEGURADA DE INCENDIO

ENDOSO INFLACIONARIO: 5%

### RESPONSABILIDAD CIVIL:

BASE DE INDEMNIZACION: OCURRENCIA.

### EXCLUSIONES RESPONSABILIDAD CIVIL:

ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES DESCRITAS O NOMBRADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA, SE CONVIENE QUE LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES:

DAÑOS PUNITIVOS O EJEMPLARES.

R.C. PATRONAL.

CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VÍCTIMA.

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR (RECLAMACIONES O DAÑOS CAUSADOS U OCASIONADOS POR ACTOS DE LA NATURALEZA, RIÑAS, PELEAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS, ALBOROTOS POPULARES, HUELGAS, TERRORISMO, GUERRA CIVIL, ANUNCIO DE BOMBAS Y/O PELIGRO DE BOMBAS Y/O SIMILARES.

GARANTÍA DE CALIDAD Y/O RETIRO DEL MERCADO DEL PRODUCTO.

INEFICIENCIA DEL PRODUCTO.

DAÑOS POR DETERIORO O DESGASTE NORMAL DE LOS ANUNCIOS ASÍ COMO POR FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

DAÑOS A LOS ANUNCIOS, DAÑOS A LOS INMUEBLES EN DONDE ESTÁN MONTADOS LOS ANUNCIOS SI ESTOS SON PROPIEDAD DEL

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029598-1  
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LOMAS LA SALLE SA DE CV**

## CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

ASEGURADO.

RESPONSABILIDADES Y/O DAÑOS DERIVADOS U OCASIONADOS POR CENTROS DE PRODUCCIÓN O FABRICACIÓN DOMICILIARIOS EN EL EXTRANJERO.

CUALQUIER CLASE DE PERJUICIO QUE NO PROVENGA DE DAÑO FÍSICO DIRECTO.

R.C. PROFESIONAL.

CONSEJEROS Y DIRECTORES

CUALQUIER PÉRDIDA A CAUSA DE FALTA DE USO, DEMORA O PÉRDIDA EN EL MERCADO.

CONTAMINACIÓN GRADUAL O PAULATINA

R.C. DEPOSITARIO (DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA/CONTROL DEL ASEGURADO)

DAÑOS Y/O RECLAMACIONES POR ROBO Y/O HURTO DE LOS BIENES BAJO CUSTODIA DEL ASEGURADO.

DEMANDAS PROCEDENTES DEL EXTRANJERO.

RECLAMACIONES POR FALTANTES DE INVENTARIO.

EXTRAVÍO Y ENTREGA EQUIVOCADA.

MULTAS Y/O SANCIONES Y/O SIMILARES.

INDEMNIZACIONES POR CONCEPTO DE IMPUESTOS Y/O CRÉDITOS FISCALES Y/O SIMILARES.

PÉRDIDA O DAÑO POR MOHO, ROTURA O DESGASTE.

RECLAMACIONES POR DAÑOS FÍSICOS, DAÑO MORAL Y PERJUICIOS A EQUIPOS Y/O MAQUINARIA, YA SEA PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O ALQUILADA Y/O RENTADA.

DAÑOS O RECLAMACIONES POR VICIO PROPIO DE LAS MERCANCÍAS MANIPULADAS.

CUALQUIER DAÑO O RECLAMACIÓN DERIVADA U OCASIONADA POR INCENDIO Y RIESGOS ALIADOS.

PÉRDIDAS OCASIONADAS POR FALTA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA.

DAÑOS A BIENES PROPIEDAD DEL ASEGURADO.

ACTOS DE TERRORISMO DE UNA O MÁS PERSONAS QUE PROCEDAN EN NOMBRE DE ORGANIZACIONES DE CUALQUIER TIPO O EN FORMA INDEPENDIENTE; LOS CUALES CONSISTAN EN LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS, SUSTANCIAS TÓXICAS, ARMAS DE FUEGO O QUE POR INCENDIO, INUNDACIÓN, O CUALQUIER OTRO MEDIO VIOLENTO, REALICEN ACTOS EN CONTRA DE LAS PERSONAS, LAS COSAS O SERVICIOS PÚBLICOS, QUE PRODUZCAN ALARMA, TEMOR, O TERROR EN LA POBLACIÓN O EN UN GRUPO O SECTOR DE ELLA, PARA PERTURBAR LA PAZ PÚBLICA, O TRATAR DE MENOSCABAR LA AUTORIDAD DEL ESTADO, O PRESIONAR A LA AUTORIDAD PARA QUE TOMÉ UNA DETERMINACIÓN.

RETIRO DE PRODUCTO (PRODUCT RECALL).

INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

DAÑOS A ANUNCIOS DE CUALQUIER TIPO.

TODO TIPO DE DAÑO O RECLAMACIÓN ORIGINADA POR ASBESTOS.

MANIPULACIÓN MALICIOSA DEL PRODUCTO.

RIESGOS RELACIONADOS CON LA NAVEGACIÓN AÉREA.

DAÑOS DERIVADOS DEL SERVICIO PÚBLICO DEFICIENTE.

R.C. PRODUCTOS.

CONTAMINACIÓN QUE SE LLEVE A CABO DURANTE EL TRANSPORTE.

UNIÓN Y MEZCLA.

TRABAJOS SUBTERRÁNEOS.

TRABAJOS BAJO Y SOBRE AGUA.

DAÑOS POR ANIMALES

DAÑOS POR USO DE ARMAS DE FUEGO

ESTA PÓLIZA NO CUBRE RESPONSABILIDAD CON RESPECTO A LESIONES PERSONALES, DAÑOS A LA PROPIEDAD, RESPONSABILIDAD POR PUBLICIDAD (ADVERTISING LIABILITY), ERRORES Y OMISIONES O RESPONSABILIDAD PROFESIONAL QUE SURJA, ESTÉ CAUSADA POR

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029598-1  
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LOMAS LA SALLE SA DE CV**

## CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

O EN RELACIÓN CON:

A. ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS (COVID-19); B. SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO SEVERO CORONAVIRUS 2 (SARS-COV-2); C. CUALQUIER MUTACIÓN O VARIANTE DE SARS-COV-2 O COVID-19; D. CUALQUIER TEMOR, AMENAZA, PELIGRO O RIESGO DE LO ANTERIOR.

CUALQUIER OTRA COBERTURA NO AMPARADA EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE.

NOTA: LOS GASTOS DE DEFENSA SE ENCUENTRAN INCLUIDOS Y COMO SUBLÍMITE SIN EXCEDER EL 50%

ENDOSO PARA RC CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Con base a las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para el "requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos"; se hace constar que, dentro de la sección de Responsabilidad Civil, se encuentra amparada la responsabilidad civil por contaminación accidental, súbita e imprevista del medio ambiente de conformidad con las condiciones generales, especiales, particulares, exclusiones, deducibles y vigencia que rigen la póliza de Seguro de Daños Múltiple Empresarial arriba citada y hasta el monto de la suma asegurada y/o límite máximo de responsabilidad contratado para esta cobertura, cubriendo lo siguiente:

- a) Gastos para atención de emergencias
- b) Contención de contaminantes
- c) Mitigación de impactos y daños ambientales
- d) Restauración o comprensión ambiental
- e) Caracterización de sitios contaminados y
- f) Remediación de sitios contaminados

EXCLUSIONES PARTICULARES

Además de las exclusiones descritas en las condiciones Generales y Particulares de la Cobertura, quedan excluidos los siguientes riesgos:

- a. Daños por la inobservancia de instrucciones o recomendaciones escritas para la inspección, control o mantenimiento, dadas por los fabricantes de artefactos o instalaciones relacionadas con la prevención o control de la contaminación.
- b. Daños por la omisión de las reparaciones necesarias de los artefactos o instalaciones.
- c. Daños por la inobservancia de leyes, reglamentos, decretos y resoluciones de las autoridades que se refieren a la protección del medio ambiente y a la prevención de la contaminación.
- d. La explotación y producción de petróleo.
- e. Daños por contaminación gradual o paulatina.
- f. Los gastos de limpieza (clean up costs) causados por la limpieza o descontaminación de los inmuebles del

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V.

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029598-1  
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LOMAS LA SALLE SA DE CV**

## CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

Asegurado

g. Daños al ambiente en los cuales sea imposible determinar puntualmente a la persona física o moral o entidad del sector público causante directa de los daños al ambiente.

Por medio del presente, se manifiesta que esta póliza cumple con el artículo 39 y 150 BIS de la Ley del Contrato del Seguro, por lo cual es INCANCELABLE, a menos que sea por falta de pago de prima en cumplimiento de la cláusula PRIMA de las Condiciones Generales y sin dejar de tener efecto la cláusula de EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA citada en dichas condiciones.

Asimismo, se aclara que se establece Cláusula de Reinstalación automática de Suma asegurada en Responsabilidad Civil y Responsabilidad Civil Contaminación (Responsabilidad Ambiental), con cobro de prima.

CRISTALES:

LA SECCION V. CRISTALES AMPARA BAJO CONVENIO EXPRESO LOS CRISTALES DE DOMOS, TRAGALUCES, VITRALES, LUNAS, ESPEJOS, CUBIERTAS Y CRISTALES FIJOS A LOS CONTENIDOS, ASI COMO AL DECORADO DEL CRISTAL (PLATEADO, DORADO, TEÑIDO, PINTADO, GRABADO, CORTADO, ROTULADO, REALZADO Y ANALOGOS) O A SUS MARCOS.

ASI MISMO, SE AMPARAN PERDIDAS O DAÑOS POR REMOCION DEL CRISTAL Y MIENTRAS Y NO QUEDE ESTE DEBIDAMENTE COLOCADO, POR REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJORAS O PINTURA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA.

ROBO:

ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA SECCION VII. ROBO CON VIOLENCIA QUE EL NEGOCIO CUENTE CON UN SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE PERMITA DETERMINAR, EN CASO DE SINIESTRO, EL MONTO DE LAS PERDIDAS SUFRIDAS.

LA COBERTURA DE ROBO CON VIOLENCIA QUEDA SUJETA A QUE EL LOCAL QUE CONTIENE LOS BIENES ASEGURADOS CUENTE CON:

\* PROTECCIONES METALICAS EN TODAS LAS PUERTAS, VENTANAS, APARADORES, DOMOS Y TRAGALUCES.

\* DISPOSITIVOS DE ALARMA CENTRAL EN TODAS LAS PUERTAS, VENTANAS, APARADORES, DOMOS Y TRAGALUCES EN CASO DE APERTURA O GOLPE.

\* DISPOSITIVOS DE ALARMA EN RECEPCION, OFICINA PRINCIPAL, SALA DE JUNTA, BAÑOS, COMEDOR Y AREA DE ARCHIVO EN CASO DE ASALTO.

\* SENSORES DE GOLPE EN MUROS Y VENTANAS.

\* SENSORES DE MOVIMIENTO QUE CUBRAR PERFECTAMENTE CADA AREA Y NIVEL DEL EDIFICIO.

LA ALARMA CENTRAL DEBERA ESTAR FUNCIONANDO CORRECTAMENTE. EN CASO DE SINIESTRO Y QUE EL LOCAL NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS MEDIDAS ANTES MENCIONADAS

LA COMPAÑÍA QUEDARA LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD.

DINERO Y VALORES:

ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA SECCION VII. ROBO CON VIOLENCIA QUE EL NEGOCIO CUENTE CON UN SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE PERMITA DETERMINAR, EN CASO DE SINIESTRO, EL MONTO DE LAS PERDIDAS SUFRIDAS.

UBICACION 1:

SUMA ASEGURADA: 150,000.00 M.N.

SUBLÍMITES:

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V.

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029598-1  
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LOMAS LA SALLE SA DE CV**

## CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

DÍAS ESPECÍFICOS: 150,000.00 M.N.

POR DESPACHADOR: 10,000.00 M.N. (\$35,000 límite máximo para esta cobertura)

UBICACION 2:

SUMA ASEGURADA: 150,000.00 M.N.

SUBLÍMITES:

DÍAS ESPECÍFICOS: 150,000.00 M.N.

POR DESPACHADOR: 10,000.00 M.N. (\$35,000 límite máximo para esta cobertura)

EQUIPO ELECTRÓNICO:

SE AUTORIZA BAJO CONVENIO EXPRESO QUE EN CASO DE SOLICITAR LA POLIZA NO SE INCLUYA LA RELACION DE LOS EQUIPOS ASEGURADOS EN LA SECCION X. EQUIPO ELECTRONICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO ESTA OBLIGADO A DEMOSTRAR LA PRE-EXISTENCIA DEL BIEN O BIENES DAÑADOS Y COMPROBAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE LA POLIZA CORRESPONDE AL 100% DEL VALOR DE REPOSICION TOTAL DE LOS EQUIPOS. EN CASO QUE LA SUMA ASEGURADA SEA INFERIOR A DICHO PORCENTAJE SE APLICARA LA CLAUSULA DE PROPORCION INDEMNIZABLE.

TODO RIESGO DEL RAMO DE INCENDIO, INCLUYENDO LA COBERTURA CATASTRÓFICA DE FHM, MENOS LOS EXCLUIDOS. DENTRO DE ESTE SEGURO NO SE CUBRE LA COBERTURA DE TEV.

Para todas las coberturas amparadas en esta propuesta aplican términos y condiciones de acuerdo con las condiciones generales de Seguros Banorte, S.A. de C.V.

Cláusula de no renovación automática

No obstante de lo que se menciona en las Condiciones Generales de este contrato de seguros, se especifica y se aclara que no hay una renovación automática en ningún caso. De tal suerte que al vencimiento de la póliza cesan las obligaciones de la Compañía en este contrato.

1.- La presente cotización tiene una vigencia de 15 días naturales contados a partir de 26/07/2022, no tiene validez como póliza ni como carta cobertura y solo representa un indicativo de costo sin responsabilidad alguna para la Compañía. Elaborada conforme a los parámetros e información proporcionada por COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LOMAS LA SALLE SA DE CV a Seguros Banorte. En caso de que la información cambie o sea diferente, Seguros Banorte se reserva el derecho de modificar total o parcialmente los costos, términos y condiciones.

- Sujeta a siniestros no conocidos o declarados al momento de cotizar.

- Hechos o declaraciones falsas serán motivo para retirar la presente propuesta.

2.- Toda recotización contará con 2 días hábiles adicionales, bajo los mismos términos arriba expuestos.

3.- En caso de aceptar dicha oferta y solicitar emitir la póliza, se requiere confirmar por escrito la aceptación con el canal de servicio correspondiente.

- El inicio de vigencia no podrá ser menor a la fecha de entrega de cotización, de lo contrario deberá activar solicitud de retroactividad en oficina de servicio.

Así también fue elaborada según la información arriba mencionada, por lo que en caso de que las condiciones cambien, habrá modificación en los costos de la misma, por lo anterior, le sugerimos que en caso de que exista alguna información distinta a la aquí presentada, lo notifique lo antes posible.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V.

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029598-1  
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LOMAS LA SALLE SA DE CV**

## **CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA**

.  
La presente póliza fue elaborada considerando el tipo de construcción del edificio de muros y techos macizos por lo que en caso de ser otro tipo de material la compañía quedará liberada de toda responsabilidad en cualquier reclamación por la agravación del riesgo.

.  
Se aclara que la póliza fue elaborada en el entendido que la ubicación objeto de la presente póliza se encuentra a una distancia mayor de 500 mts. de la costa o playa o mar u océano, ríos, lagunas, presas y/o cualquier fuente de acumulación de agua natural y/o artificial. En caso contrario nuestra póliza se considerara automáticamente sin validez. El cliente deberá confirmar lo anterior.

.  
Aviso de privacidad: para conocer los términos, favor de revisar la cláusula consentimiento de uso de datos personales en la página [www.segurosbanorte.com](http://www.segurosbanorte.com) y/o solicitar una copia a su ejecutivo de ventas.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V.

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029598-1  
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LOMAS LA SALLE SA DE CV**

## CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

**Anexos Generales:**

-Deducibles Aplicables-

.

Daños materiales para Edificios y Contenidos.

-Incendio, rayo, explosión: \$5,000.00 DLLS.

-Otros riesgos: 1% sobre la suma asegurada con máximo de 750 UMA

.

Cuadro Zona Fenómenos Hidrometeorológicos:

El coaseguro se aplicará después de descontados los deducibles aplicables.

Zona	Deducible	Deducible para	Coaseguro
ubicaciones de alto riesgo		(%Compañía/%Asegurado)	

Alfa3	1%	2%	90%/10%
-------	----	----	---------

.

El coaseguro se aplicará después de descontados los deducibles aplicables

.

Remoción de Escombros: El que se aplique en el daño material.

.

-Gastos Extraordinarios: 10% de los gastos efectuados

.

-Responsabilidad Civil General-

-Inmuebles y Actividades: 10% sobre la reclamación con mínimo de 100 UMA

-Contaminación: \$5,000 M.N. (Cobertura sujeta a presentar cuestionario actualizado)

.

-Robo con violencia y/o Asalto-

-10% sobre la suma asegurada con mínimo de 100 UMA

.

-Dinero y/o Valores-

-Dentro del local y días específicos: 10% sobre la suma asegurada con mínimo de 50 UMA

-Despachadores: 10% sobre el sublímite contratado con mínimo de 50 UMA

.

-Equipo Electrónico-

Daños materiales al equipo electrónico: 1% del valor de reposición del equipo dañado con mínimo de 20 UMA

Robo con Violencia.- 20% sobre el valor de reposición de cada equipo con mínimo de 20 UMA

Equipos Móviles y portátiles: 10% sobre la suma Asegurada.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V.

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029598-1  
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LOMAS LA SALLE SA DE CV**

## **CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA**

**Anexos Generales:**

EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN QUE AFECTE LAS SECCIONES DAÑOS MATERIALES, TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA SE PAGARÁ PREFERENTEMENTE HASTA EL INTERÉS ASEGURABLE QUE LE CORRESPONDA A:

.  
BANCOPPEL, SA DE CV, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V.

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1029598-1  
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LOMAS LA SALLE SA DE CV**

## **CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA**

**Anexos Generales:**

**DEFINICIÓN DE TERRORISMO:**

.  
LOS ACTOS DE UNA PERSONA QUE POR SÍ MISMA O EN REPRESENTACIÓN DE ALGUIEN O CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN O GOBIERNO, REALICEN ACTIVIDADES POR FUERZA, VIOLENCIA, O POR LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO MEDIO CON FINES POLÍTICOS, RELIGIOSOS, IDEOLÓGICOS, ÉTNICOS, O CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DESTINADOS A DERROCAR, INFLUENCIAR O PRESIONAR, AL GOBIERNO DE HECHO O DE DERECHO PARA QUE TOMÉ UNA DETERMINACIÓN O ALTERAR Y/O INFLUENCIAR Y/O PRODUCIR, ALARMA, TERROR, TEMOR, O ZOZOBRA EN LA POBLACIÓN O EN UN GRUPO O SECCIÓN DE ELLAS O DE ALGÚN SECTOR DE LA ECONOMÍA.  
.

**ENDOSO DE EXCLUSIÓN DE TERRORISMO**

.  
CON BASE EN LO ANTERIOR, QUEDAN EXCLUIDAS LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES POR DICHOS ACTOS DIRECTOS O INDIRECTOS QUE CON UN ORIGEN MEDIATO O INMEDIATO SEAN RESULTANTES DEL EMPLEO DE EXPLOSIVOS, SUSTANCIAS TÓXICAS, ARMAS DE FUEGO, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, EN CONTRA DE LAS PERSONAS, DE LAS COSAS O DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y QUE ANTE LA AMENAZA O POSIBILIDAD DE REPETIRSE, PRODUZCAN ALARMA TEMOR, O ZOZOBRA EN LA POBLACIÓN O EN UN GRUPO O SECTOR DE ELLA, TAMBIÉN SE EXCLUYEN LAS PERDIDAS DAÑOS, COSTO O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR O RESULTANTES DE O EN CONEXIÓN DE CUALQUIER ACCIÓN TOMADA POR EL CONTROL, PREVENCIÓN O SUPRESIÓN DE CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO.  
.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V.